

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CANENA (JAÉN)

2019/65 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio 2019.*

Edicto

Don José Carlos Serrano Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canena, Jaén.

Hace saber:

Que no habiéndose presentado alegaciones y/o reclamaciones durante el período de información pública al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Canena en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de diciembre de 2018, sobre aprobación inicial y provisional del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2019 (BOP nº 238 del día 11/12/2018). Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Ha resultado definitivo.

A continuación y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo anteriormente citado, se inserta resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia el referenciado presupuesto municipal junto con la relación de los cargos que se ejercen en régimen de dedicación exclusiva, plantilla de personal, relación de puestos de trabajo y las asignaciones aprobadas a los grupos políticos municipales de conformidad con lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas para la modernización del gobierno local.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

EJERCICIO 2019

A.- ESTADO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	C. INICIAL
	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	427.051,16
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170.328,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	666.228,62
5	INGRESOS PATRIMONIALES	700,00
	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	

6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	29.086,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	170.395,78
	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.486.790,02

B.- ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	C. INICIAL
	A.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1.- OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	489.929,47
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	640.246,94
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.107,92
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	A.2.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES	278.819,73
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	B.- OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL	1.483.104,06

CARGOS ELECTIVOS DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y RETRIBUCIONES

CARGO	RETRIBUCIONES INTEGRAS ANUALES
ALCALDE	25.893,62

PLANTILLA DE PERSONAL

A.- FUNCIONARIOS DE CARRERA:

ESCALA/SUBESCALA	Nº	SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	SITUACIÓN
1.- HAB. NACIONAL				
1.1.- Secretaría-Intervención	01	A1-A2	Secretaría-Intervención	Cubierta A1
2.- ADMÓN. GENERAL				
2.1.- Auxiliar-Administrativo	03	C2	Auxiliar-Administrativo	Cubiertas
3.- ADMÓN. ESPECIAL				
3.1.- SERV. ESPECIALES				
3.1.1.- Policía Local	01	C1	Agente de Policía Local	Cubierta
3.1.3.- Personal de Oficios	01	E	Encargado de Obras y Serv.	Cubierta
TOTAL	06			

B.-PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN	Nº	RELACIÓN LABORAL	SITUACIÓN
Monitora Juventud, Cultura y Deportes	01	Fijo/a a jornada completa	Cubierta
Jardinero	01	Fijo/a a jornada completa	Cubierta
Arquitecto Técnico	01	Fijo/a a tiempo parcial	Cubierta
Auxiliar de Biblioteca	01	Fijo/a a tiempo parcial	Cubierta
Cuidadora de Guardería	02	Fijo/a discontinua a tiempo parcial	(1)
Técnico ADE y Gestión Sistemas Informáticos	01	Duración determinada jornada completa	
Dinamizador Centro Guadalinfo	01	Duración determinada jornada completa	
Oficial 2ª de la Construcción	02	Duración determinada jornada completa	
Limpiadora	02	Duración determinada jornada completa	
Peón de Servicios Múltiples	01	Duración determinada jornada completa	
Limpiadora	01	Duración determinada tiempo parcial	
Peón limpieza de Jardines y zonas verdes	01	Duración determinada tiempo parcial	
TOTAL	16		

(1) Una cubierta, otra en excedencia voluntaria.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

FUNCIONARIOS DE CARRERA								
DENOMINACIÓN	Nº	SUBG	ESC	SBC	CL/PT	N-CD	CE	OBSV
Secretaría-Intervención	01	A1/A2	HE	S.I	3ª	A1-28 A2-25	A1: 13.661,42 A2-8.935,37	C
Auxiliar-Administrativo	01	C2	AG	AUX	NEGEPRD	18	5.029,58	C
Auxiliar-Administrativo	01	C2	AG	AUX	NPRH	18	5.026,47	C
Auxiliar-Administrativo	01	C2	AG	AUX	NOEGCTGT	18	4.977,94	C
Policía Local	01	C1	AE	SP	PL	18	5.208,70	C
Encargado de Obras y Servicios	01	E	AE	SP	EOS	14	5.849,50	C
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	06							

ÍNDICE DE ABREVIATURAS:

- Nº = Número de puestos
- SUBG = Subgrupo
- ESC= Escala: AG (Administración General). AE (Administración Especial)
- SBC. = Subescala: S-I (Secretaría-Intervención), AUX (Auxiliar), SP (Servicios Especiales)
- CL/PT = Clase/Puesto de Trabajo: Clase Secretaría, NEGEPRD (Negociado de Estadística, Gestión Económica-Presupuestaria y Registro de Documentos), NPRH (Negociado de Personal y Recursos Humanos), NOEGCTGT (Negociado de Obras, Establecimientos, Gestión Catastral, Tramitación Telemática y Gestión Tributaria), PL (Policía Local), APL (Auxiliar de Policía Local), EOS (Encargado de Obras y Servicios).

- N-CD = Nivel de Complemento de Destino
- CE = Cuantía Anual del Complemento Específico
- OBSV = Observaciones: C (Cubierta), V (Vacante), EV (Excedencia Voluntaria), PILR (Pensionista Incapacidad Laboral Revisable).

PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	Nº	RELACIÓN	TITULACIÓN/CUALIFIC	RETRIBUCIONES	OBSV
Monitora Juventud-Cultura y Deportes	01	FJC	G-ESO o EQ	16.825,73	C
Jardinero	01	FJC	G-ESO o EQ	19.026,03	C
Arquitecto Técnico	01	FTP	AT	18.687,21	C
Auxiliar de Biblioteca	01	FTP	G-ESO o EQ	11.362,61	C
Cuidadora Guardería Infantil	01	FDTP	G-ESO o EQ	14.601,66	C
Cuidadora Guardería Infantil	01	FDTP	G-ESO o EQ	-	EV
Dinaminador Centro Guadalinfo	01	DDJC	BACH o EQ	16.190,00	(1)
Oficial 2ª de la Construcción	02	DDJC	ST/CPO2ª	3.656,00	(2) y (3)
Limpiadora	02	DDJC	ST/SCE	23.860,50	(3)
Peón de Servicios Múltiples	01	DDJC	ST/SCE	16.057,95	
Técnico ADE y G. Sistemas Informáticos	01	DDJC	LADE y DCHO.	19.675,33	
Cuidadora Guardería Infantil	01	DDTP	G-ESO o EQ	10.652,09	
Limpiadora	01	DDTP	ST/SCE	7.158,18	
Peón Limpieza de Jardines y Zonas verdes	01	DDTP	ST/SCE	3.119,88	
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	17				

ÍNDICE DE ABREVIATURAS:

- N = Número de puestos
- RELACIÓN: FTP (Fijo/a Tiempo Parcial) FJC (Fijo/a Jornada Completa) FDTP (Fijo/a Discontinuo/a Tiempo Parcial), DDJC (Duración Determinada Jornada Completa), DDTP (Duración Determinada Tiempo Parcial)
- TITULACIÓN/CUALIFICACIÓN: LADE y DCHO (Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas y Licenciatura en Derecho). AT (Arquitecto Técnico), G-ESO o EQ (Graduado en ESO o Equivalente), BACH o EQ (Bachillerato o Equivalente), ST/CPO2ª (Sin titulación/Cualificación profesional oficial 2ª) ST/SCE (Sin Titulación/Sin cualificación específica)

LLAMADAS:

(1) Contratación realizada con cargo a la subvención regulada por la Orden de 25/01/2016, modificada por orden de 20/01/2017, de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía e Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía para el mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet "Centros Guadalinfos".

(2) Contratación excepcional prevista para cubrir las necesidades urgentes e inaplazables que se presenten en

el área de servicios públicos básicos, programa 1532, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 Dos), de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

(3) Las retribuciones recogidas en el apartado de RETRIBUCIONES lo son por todos los puestos de trabajo incluidos en el apartado N^º.

ASIGNACIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL
Por gastos de funcionamiento	300,00
Por cada uno de sus miembros	600,00

Lo que se hace público para general conocimiento, con indicación de que contra este acuerdo que ha resultado definitivo en vía administrativa y conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cabe interponer por las personas que se encuentren legitimadas para ello recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en la forma y dentro de los plazos establecidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Canena, a 09 de Enero de 2019.- El Alcalde Presidente, JOSÉ CARLOS SERRANO RUÍZ.